



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0261

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1809342).-

C.G.E.



PARANÁ, 03 MAR 2016

VISTO:

Las Resoluciones N° 3322/10 CGE, N° 3490/10 CGE, N° 4000/11 CGE y N° 0125/15 CGE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se aprueba el Diseño Curricular del Nivel de Educación Secundaria de Entre Ríos;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial 9.890 determinan la obligatoriedad del nivel de Educación Secundario;

Que esta obligatoriedad de la escolaridad secundaria exige adecuar la organización institucional, revisar y modificar el modelo pedagógico, la organización de los espacios y tiempos y las formas de agrupamiento de los estudiantes;

Que en el último ciclo del nivel, se incorporan instancias de integración de saberes a través del desarrollo de prácticas educativas fuera de la escuela en el que los estudiantes pueden relacionar los aportes de diferentes disciplinas a través de experiencias de trabajo solidario que promueven el compromiso en la construcción de una sociedad más justa;

Que, por otro lado, la definición de alternativas de desarrollo curricular diferentes a lo largo de la propuesta escolar, contempla espacios curriculares con abordaje disciplinar y otros formatos posibles;

Que el Consejo General de Educación, asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que la Dirección de Educación Secundaria realizó la previsión de horas cátedra y cargos requeridos para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel teniendo en cuenta los requerimientos de la implementación de la nueva estructura curricular y las aperturas necesarias para la atención de la creciente demanda originada en distintas regiones del ámbito provincial;

Que corresponde a su vez, disponer la continuidad de servicios y proyectos que se vienen desarrollando en los establecimientos del Nivel, garantizando la accesibilidad al Sistema Educativo, para todos y la estabilidad del personal docente conforme lo normado por Resoluciones N° 3344/10 CGE, N° 3517/10 CGE y 3949/10 CGE;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0261

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1809342).-

C.G.E.



////

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomado conocimiento, el Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley N° 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de MIL CIENTO OCHENTA y OCHO (1188) horas cátedra -a término del Ciclo Lectivo 2016- en los Establecimientos Educativos del Departamento Villaguay, dependientes de la Dirección Educación Secundaria, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Destinar CIENTO SESENTA y CINCO (165) horas cátedra -a término del Ciclo Lectivo 2016- a los Establecimientos Educativos del Departamento Villaguay, dependientes de la Dirección de Educación Secundaria, conforme se detalla en el Anexo de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los docentes que hayan sido designados con Credencial de Puntaje en las horas cátedra a término, cuya continuidad se autoriza por la presente norma, tendrán derecho a su continuidad como Suplente a Término Fijo.-

ARTÍCULO 4°.- DA.201 - C.2 - J.10 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004/1020 - PTO.99-UG.99.-

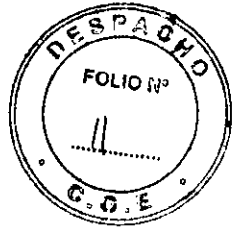
////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


RESOLUCIÓN N° **0261** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1809342).-





///

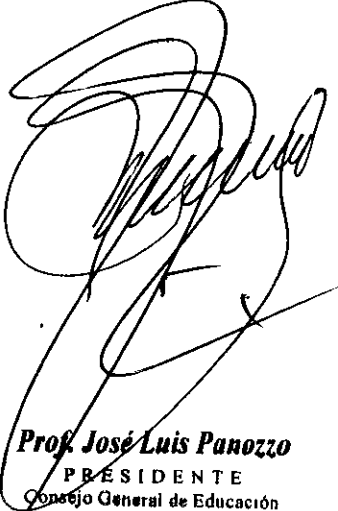
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección Educación Secundaria, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas Villaguay, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-

LER/CMS/RAN
ES COPIA


Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RFA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. José Luis Panozzo
PRESIDENTE
Consejo General de Educación


Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo Gral de Educación



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0261** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1809342).-



A N E X O

| ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | CUE | A término del Ciclo Lectivo 2016 | | Observaciones |
|--|---------|----------------------------------|---------------------------|---|
| | | Continuidad | Desdoblamiento- Aperturas | |
| ESCUELA SECUNDARIA N° 1 "PROF. LEOPOLDO HERRERA" | 3001125 | 134 | 39 | Continuidad del 1° "E" T.T., 2° "E" T.T., 3° "D" T.M. y 18 horas de Coordinación ESJA. Apertura del 4° "C" T.M. |
| ESCUELA SECUNDARIA N° 2 "DR. DELIO PANIZZA" | 3001485 | 50 | | Continuidad del 1° "C" y 12 horas Coordinación ESJA. |
| ESCUELA SECUNDARIA N° 5 "ALBERTO GERCHUNOFF" | 3001145 | 18 | | Continuidad 18 horas Coordinación ESJA. |
| ESCUELA SECUNDARIA N° 6 | 3002582 | | 48 | Apertura del 1° "A" ESJA (Orientación en Economía y Administración) y 18 horas para la incorporación de la figura del Coordinador ESJA. |
| ESCUELA SECUNDARIA N° 7 | 3002708 | 116 | | Continuidad del 1° "C", 2° "C" y 3° "C". |
| ESCUELA SECUNDARIA N° 10 "NORMA LUCIA BOUVET DE D' ALESSANDRO" | 3002724 | 52 | 39 | Continuidad del 2° "D" (completa la carga horaria con reubicaciones de docentes titulares e interinos) y 18 horas "Proyecto Trayectorias Educativas Integrales". Apertura del 3° "C". |
| ESCUELA SECUNDARIA N° 12 | 3002580 | 104 | | Continuidad del Ciclo Orientado para el Ámbito Rural (Resolución N° 0125/15 CGE) y 24 horas de Tutorías. |
| ESCUELA SECUNDARIA N° 12- Anexo Esc. N° 15 | 3002580 | 84 | | Continuidad del CBC para el ámbito rural (Resolución N° 0125/15 CGE), Anexo Esc. N° 15, (incluye el cargo de maestro), 4 horas Maestro Tutor, 4 horas Asesoría Pedagógica, 8 horas para Director Escuela Secundaria (Resolución N° 850/07 CGE) y 4 horas para Director Escuela Primaria (Resolución N° 850/07 CGE). |



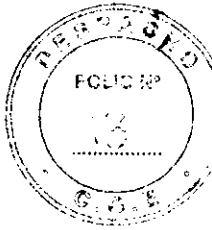
Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0261

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1809342).-

C.G.E.



| ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | CUE | A término del Ciclo Lectivo 2016 | | Observaciones |
|--|---------|----------------------------------|---------------------------|--|
| | | Continuidad | Desdoblamiento- Aperturas | |
| ESCUELA SECUNDARIA N° 12- Anexo Esc. N° 15 | 3002580 | 92 | | Continuidad del Ciclo Orientado para el Ámbito Rural (Resolución N° 0125/15 CGE) y 12 horas de Asesoría Pedagógica. |
| ESCUELA SECUNDARIA N° 14 | 3002584 | 131 | | Continuidad del 4° "A", 5° "A", 6° "A" y 12 horas Asesoría Pedagógica. |
| ESCUELA SECUNDARIA N° 14- Anexo Esc. N° 30 | 3002584 | 84 | | Continuidad del CBC. para el ámbito rural (Resolución N° 0125/15 CGE) - Anexo Escuela N° 30, 4 horas Maestro Tutor, 4 horas Asesoría Pedagógica, 8 horas para Director Escuela Secundaria (Resolución N° 850/07 CGE), 4 horas para Director Escuela Primaria (Resolución 850/07 CGE) |
| ESCUELA SECUNDARIA N° 14- Anexo Esc. N° 30 | 3002584 | 104 | | Continuidad del Ciclo Orientado para el ámbito rural (Resolución N° 0125/15 CGE) y 24 horas de Tutorías. |
| ESCUELA SECUNDARIA N° 17 | 3003126 | 169 | | Continuidad del 1° "C", 4° "A", 5° "A" y 6° "A" y 12 horas de Asesoría Pedagógica. |
| ESCUELA SECUNDARIA N° 18 | 3003357 | 50 | 39 | Continuidad del 1° "A" y 12 horas de Asesoría Pedagógica. Apertura del 2° "A". |
| TOTAL HORAS CÁTEDRA | | 1188 | 165 | |